SUBGERENCIA DE PROTECCION ANIMAL DIRECCIÒN TÈCNICA DE INOCUIDAD E INSUMOS VETERINARIOS

REQUISITOS PARA EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE PLANTA DE INCUBACIÓN

A continuación, usted puede encontrar los requisitos que debe cumplir y documentos que debe anexar para obtener el certificado de inscripción de planta de incubación:

1. Oficio de solicitud dirigido al Coordinador del Grupo de Registro y Vigilancia de empresas de Alimentos para animales, Material Genético Animal y sus productos Dr. Eduardo Murcia Plazas, firmado por el representante legal.
2. Certificado de existencia y representación legal si es persona jurídica, con fecha de expedición no mayor a noventa (90) días calendario, si es persona natural Registro Único Tributario (RUT) actualizado o matrícula mercantil con fecha de expedición no mayor a noventa (90) días calendario.
3. Cumplir con los requisitos sanitarios y de Bioseguridad establecidos en la resolución 3650 de 2014.
4. Documento que acredite la propiedad, tenencia o uso de las instalaciones de la granja avícola de material genético.
5. Recibo de pago por el valor de la tarifa vigente (Código: 02050 Valor: $373.100) **\***

Si realizada la visita de verificación técnica se cumple con los requisitos sanitarios y de bioseguridad, (según lo dispuesto en la Resolución ICA 3650 de 2014), la Dirección Técnica de Inocuidad e Insumos Veterinarios, emitirá certificado otorgando la inscripción.

**\*TARIFAS – RESOLUCION 00021201del 30 de diciembre de 2024**

**INFORMACIÒN PAGOS:** https://www.ica.gov.co/oferta-institucional/tarifas/resolucion-no-00021201-de-2024-y-anexo.aspx